

ACTA N° 182-2023

**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

**AUSENTES:**

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

**Asistentes por invitación:**

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal  
Sra. Stefany Mora Zúñiga, Esc. Quebrada Nando.  
Sr. Heber Obando Chavarría, Esc. Quebrada Nando.  
Sr. José Alberto Canales Pizarro, Esc. Quebrada Nando.  
Sr. Juan Carlos Torres Brenes, Esc. Quebrada Nando.  
Sra. Silvia de los Ángeles Núñez Baltodano, Esc. Quebrada Nando.  
Sra. Jazmín Vega Álvarez, Esc. La Y Griega.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

**Juramentación:** Juntas de Educación Esc.: Quebrada de Nando y La Y Griega

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la Sesión Ordinaria 182 al celebrarse el día 24 de octubre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

### **Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero**

## **ARTICULO I** **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy tenemos a los regidores en propiedad a Dunia Díaz, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, Regidor Propietario, Erick Arroyo, regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez, hoy en propiedad, Vivian Mora, regidora suplente en sustitución de Xiomara Mayorga hoy en propiedad, por lo que hoy contamos con cuatro votos hoy, someto a votación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

## **ARTICULO II** **Audiencias y juramentaciones** **Juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias, pero tenemos juramentaciones de los miembros de la junta de la Escuela Juntas de Educación de Quebrada de Nando y La Y Griega, pasan acá al frente para juramentarlos.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a indicar los nombres de las personas que se juramentarán referencia a los presentes Sra. Stefany Mora Zúñiga, Sr. Heber Obando Chavarría, Sr. José Alberto Canales Pizarro, Sr. Juan Carlos Torres Brenes y Sra. Silvia de los Ángeles Núñez Baltodano, todos de la Escuela Quebrada Nando.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

Los miembros de las Junta de educación, responden, sí, Juro...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Quedan debidamente juramentados, gracias a todos por venir.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, bueno llegó a las 4:35 p.m. la regidora Xiomara Mayorga, entonces pasa a ejercer su propiedad.

### ARTICULO III

#### Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación del acta anterior, no tenemos acta.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, indica, bueno con relación a las actas, estamos otra vez full trabajo de Contraloría, Fiscalía y Procuraduría ahora, usted sabe que se está realizando un trabajo bastante fuerte por lo de la demanda que pusieron en contra el Concejo y varios regidores, entonces ahí estamos yo sé que no estoy fuerte en esa parte pero si, la compañera, en lo que les pueda ayudar yo les colaboro, ustedes saben que el departamento con una sola persona cuesta un poco y se traza un poco, en el momento que se pueda se va a tratar de poner al días las actas que están pendientes.

### ARTICULO V

#### Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio 23-000017-0878-LA de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. David Campos Rojas, Juez del Juzgado Contravencional de Nandayure, mediante el que indica que en Proceso Especial de Fuero-Prohibición de Discriminar-Público, tramitado bajo expediente N°23-000017-0878-LA de Xinia María Cambroner Castro contra Contraloría General de la República, Delbeth Jiménez Guerrero, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, Erick Arroyo Villegas, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Laura Naranjo Castillo, Marlen Antonia Moreno Vallejos, Municipalidad del Cantón de Nandayure, Vivian Mora Brenes, se ordenó remitir el presente oficio a efecto de que envíen a ese Despacho dentro del plazo de CINCO DÍAS, copia certificada del expediente administrativo llamado "PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR MUNICIPAL, número AI-001-2023" certificado y debidamente foliado y ordenado de forma cronológica... **Considerando** que también se recibió la Resolución del Juzgado Contravencional de Nandayure (Laboral). A las catorce horas cincuenta minutos del dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, EXPEDIENTE: 23-000017-0878-LA-7, PROCESO: Proceso Especial de Fuero -Prohibición de Discriminar – Publico, PARTE ACTORA: Xinia Maria Cambroner Castro, Parte Demandada: Contraloría General de la República, Municipalidad del Cantón de Nandayure por medio del Alcalde Municipal, Concejo Municipal Municipalidad de Nandayure, Delbeth Jiménez Guerrero, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, Erick Arroyo Villegas, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Laura Naranjo Castillo, Marlen Moreno Vallejos y Vivian Mora Brenes y dada la importancia de atender dicha resolución por parte del Concejo Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar al Presidente Municipal, Juan Miguel Alvarado Alvarado para que realice y presente la contestación a la denuncia presentada según el expediente N°23-000017-0878-LA, ya que remitir la respuesta a la citada denuncia es de carácter urgente, **Segundo:** Instruir a la Secretaria Municipal para que remite el expediente del Proceso de Nombramiento de Auditor Municipal debidamente certificado al Juzgado Contravencional de Nandayure y **Tercero:** Dar un receso de 20 minutos para que la Secretaria elabore el acuerdo. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, correspondencia número uno y procede dar lectura del documento... entonces en la correspondencia 21, es relacionado con el mismo tema, entonces estoy proponiendo un solo acuerdo, para este tema, entonces el acuerdo quedaría manera, **Primero:** autorizar al señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, para que realice y presente a la denuncia presentada según el expediente N°23-000017-0878-LA, ya que remitir la respuesta de la citada denuncia es de carácter urgente, **Segundo:** instruir a la Secretaria Municipal para que remita el expediente del Proceso Del Nombramiento Del Auditor Municipal, debidamente certificado, al Juzgado Contravencional de Nandayure y **Tercero:** Dar un receso, de 20 minutos para que la secretaria elabore el acuerdo, entonces someto aprobación el acuerdo aprobado con 4 votos positivos, se dispensa

de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobados con cuatro votos positivos, entonces a partir de este momento estaríamos en receso, entonces entraríamos a las 17 horas. Compañero continuamos con la Sesión,

**Moción de Orden:**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, compañeros vamos hacer una moción de orden para juramentar la muchacha que la detuvo el Rio no pudo pasar el Rio, es de la Escuela de la Y Griega, entonces someto aprobación la moción de Orden.

Todos los regidores votantes presentes levantan la mano manifestando estar a favor.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, queda aprobado con 4 votos a positivos, entonces voy a proceder con la Juramentación pase aquí adelante señora Jazmín Vega Álvarez de la Escuela La Y Griega y levante la mano derecha.

***“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”***

***La miembro de las Junta de educación de la escuela de la Y Griega, responden, sí, Juro... Si así lo hicieris Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Quedan debidamente juramentada, gracias por venir.***

- 2- Copia del Oficio OVALMN 15-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 suscrito por el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, Perito Valorador – Bienes Inmuebles, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que, como Perito Valorador de la Oficina de Valoraciones de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Nandayure en su calidad de Ingeniero Agrícola le manifiesta que, aparte de las funciones propias de lo que establece la Oficina de Valoración según lo establece la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509), se le han asignado como recargo las funciones de Valoración Terrenos según lo establece la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (6043) y función de Visado Municipal de Planos de Catastro según lo establece la Ley de Catastro Nacional (Ley 6545) y la Ley de Planificación Urbana, funciones que conllevan Responsabilidad Civil, agrega que con respecto a la función de Valoración de Terrenos en ZMT no omite manifestarle que el proceso no ha sido posible su cumplimiento en su totalidad en lo que corresponde a contestar los recursos de revocatoria de los avalúos, lo anterior en virtud de que las diferentes funciones de recargo conllevan procesos y se requiere de tiempo para su completa ejecución y cumplimiento de las normas que las rigen. Con el fin de dar solución a lo anterior y no tener que dimitir en realizar el proceso Visado Municipal de Planos de Catastro para poder dar cumplimiento en contestar alrededor de 150 recursos de revocatoria pendientes del proceso de Valoración de Terrenos en ZMT, solicita se le proporcione asesoría legal para formular un plan y poder dar cumplimiento a la mayor brevedad posible y dar cumplimiento a la normativa vigente, ya que los recursos de revocatoria no solamente es con respecto al avalúo sino con respecto al porcentaje del canon vigente. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Perito Valorador. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3- Oficio AM AA 1348-2023, de fecha 19 de octubre 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual comunica, que en atención a la solicitud de convocatoria para sesión extraordinaria para el día 20 de octubre del 2023, con hora de inicio a las 01:00 pm hasta las 03:00 pm, les informo que por haber sido presentada la solicitud a destiempo, se hizo imposible gestionarla con la antelación que establece el Código Municipal (24 horas), por lo que no se pudo convocar a la sesión pretendida, toda vez que dicha solicitud fue entregada a las 11:05 horas a mi asistente Angélica Rosales, conociéndola mi persona hasta después de las 14:00 horas, en virtud de encontrarme atendiendo compromisos de mi cargo fuera de la oficina. En todo caso, les comunico que a futuro se debe especificar las razones por las cuales se solicita convocar, toda vez que en la



carta presentada no se especifica la correspondencia ni los dictámenes que serían conocidos en la sesión que se pretendía efectuar... Se acuerda: tomar nota.

- 4- Copia del oficio SCMH-546-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, enviado por la señora Katherine Marbeth Campos Porras Secretaria Municipal de Hojancha, mediante el cual remite y transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión Ordinaria 181-2023, celebrada 16 de octubre de 2023, que dice textualmente: **ACUERDO 21**. En concordancia con el oficio MB-SM-OFI-0578-2023, emitido por Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, por medio del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente: **1**. Solicitar a los jefes de/ Ministerio de Hacienda, y al de Planificación y Política Económica, justificar qué ha pasado con lo dictado en el inciso, o cuándo se dará la apertura para inyectar nuevamente estos recursos a la municipalidades, conocimiento que por temas de pandemia no se había generado a las municipalidades en su debido momento, y que desde 2022 se tenía que retomar y ya se llevan tres años sin presupuestar. Hacemos de su conocimiento que en la sesión 73-2023, que fue la del martes pasado, recibimos dentro del apartado correspondencia, el consecutivo SEC-CON-2023#3646, en el cual nos informan que para el ejercicio económico 2024, no fueron presupuestados los recursos específicos a partidas específicas. Se Acuerda dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Bagaces... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Copia del oficio SCMH-547-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, enviado por la señora Katherine Marbeth Campos Porras Secretaria Municipal de Hojancha, mediante el cual remite y transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión Ordinaria 181-2023, celebrada 16 de octubre de 2023, que dice textualmente: **ACUERDO 23**. En relación al oficio SEC-5726-2023, suscrito por Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, a través del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente: El señor Presidente Municipal comenta lo que está ocurriendo en la Asamblea Legislativa donde están en la comisión de Asuntos Agropecuarios discutiendo el proyecto de Ley 23.254 con relación a la apertura de monopolio del Alcohol de la FANAL, por lo anterior quisiera proponer una moción de orden para solicitar a los a los diputados de la República, con carácter de urgencia, entrar a valorar la posibilidad de incorporar en la distribución de los recurso, específicamente en la reforma del artículo 40 de la Ley 10, ley sobre la venta de licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, incorporar la dotación de los recursos sobre el porcentaje que está destinado a organizaciones de desarrollo comunal de Grecia, Juntas de Educación, Cen Cinai y Hogar de Ancianos, estopor cuanto el artículo sexto de esta Ley indica que un 5% va el IAFA, un 10% para el INDER, un 10% para el CAP, un 5% para ANAI, un 10% a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, un 5% a la RECOM y un 15% a la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG. Agrega que ahí es donde le están eliminando los recursos a los programas sociales del Cantón de Grecia y el 40% sería a favor de las Municipalidades. Se acuerda dar voto de apoyo tomado por el Concejo Municipal de Grecia... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2023, enviado por la Licda. Guiselle Sánchez, C, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remite el Asunto: **Ficha Técnica Legislativa No. 23.357**. La cual trata sobre la REFORMA DEL ARTÍCULO I DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N. 0 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Siendo este tema de interés para el régimen municipal, de manera respetuosa solicitamos hacer de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal el documento adjunto, así como de ser posible enviarlos vía correo electrónico... Agradezco infinitamente su valiosa colaboración y atención recibida de su persona en todo momento que he requerido contar con su invaluable apoyo... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio AL-CPEDER-0540-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, enviado por la Señora Noemy Montero Guerrero de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.809 **"LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO**

**BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX**”, del cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio AL-CPEAMB-4645-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la **sesión N°10**, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el proyecto de Ley **“LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO”**, expediente N° 23.291, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Documento de fecha 03 de octubre de 2023, enviado por la Licda. Edith Merlene Amador Meza, Directora de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante el cual, Tienen el agrado de invitarles al **“II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES”** a realizarse del 03 al 08 de diciembre de 2023 en Miami, USA. El tema a tratar será: **El Gobierno Abierto en la administración Local...** Se acuerda: tomar nota.
- 10- Copia del oficio DE-E-250-10-2023 de fecha 19 setiembre de 2023, enviado por la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, mediante el cual indica que, Siendo que la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, entro en vigencia desde el 01 de diciembre de 2022, para regir la Contratación Pública y se establece en el reglamento el Transitorio VI lo siguiente: "Las Instituciones Públicas tendrán un plazo de doce meses naturales a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, para emitir las correspondientes disposiciones institucionales ajustadas a la Ley General de Contratación Pública a las que alude el artículo 12 de este Reglamento" Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento en respeto a su autonomía el prototipo de reglamento para el funcionamiento de fondos de caja chica. Para su valoración y debida adaptación a su municipalidad... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio DE-E-249-10-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que el IFAM, UNGL, PENUD, comunican del lanzamiento de la red de gestores ambientales municipales que ha sido un producto de un proceso de co-relación con la participación de todas las personas que tienen a cargo y laboran día a día en la gestión y el saneamiento ambiental de cada municipalidad... extienden una invitación al acto presencial que se llevará a cabo el 2 de noviembre de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., en un hotel de San José centro, el cual se avisará con días antelación a la fecha estimada del evento. **Considerando** que la invitación va dirigida a la Presidencia Municipal, y debido a que el Presidente no puede asistir por situaciones personales, este Concejo acuerda: **Primero:** Delegar en la regidora Delbeth Jiménez Guerrero la asistencia a dicha actividad, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que dicha regidora asista a la misma y **Tercero:** Autorizar el pago de viáticos a la regidora Jiménez Guerrero en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 12- Copia del oficio MB-SM-OFI-0598-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Fallas Porras, secretaria Concejo Municipal de Bagaces, mediante el cual remite el Asunto: **Acuerdo 22-66-2023**. Alzar la voz ente la emergencia vivida el sábado 14 de octubre de dos mil veintitrés en el tramo Limonal Barranca. Se transcribe el acuerdo antes citado. Artículo IX. Tomado en SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y SEIS, DOS MIL VEINTITRES, celebrada el martes 17 de octubre de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Copia del oficio SCMT-746-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Raquel Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual remite y transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 180-2023, celebrada el doce de octubre de dos mil veintitrés donde se acuerda: **"ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio No. 210-SCMD-23 emitido por el honorable Concejo Municipal de Dota es que este cuerpo colegiado apoya en todos sus extremos el acuerdo artículo XI, tomado en la sesión ordinaria 0180-2023 que textualmente dice: "Considerando: 1) Que la Ley 7794 en su artículo 27, inciso b, establece que será facultad de un regidor "formular mociones y proposiciones", 2) Que dada la lamentable situación de crisis que SE está viviendo en toda Costa Rica por los 690 asesinatos aproximadamente al día de hoy y 290 crímenes por organizaciones criminales del narcotráfico y otros del crimen organizado... POR TANTO: El Concejo Municipal del Cantón de Dota por mayoría calificada de votos (4 de 4), acuerda: 1) Dispensar la presente moción de/ trámite de dictamen de comisión, 2) Instar al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare "EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE NUESTRAS MANOS" y a la vez también se inste a todas las Municipales del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado... Se acuerda: tomar nota.**
- 14- Copia de nota de fecha 18 de agosto de 2023, enviado por el señor Carlos Manuel Solís Rodríguez, mediante el cual, solicita audiencia a su honorable autoridad para explicar y dar pruebas contundentes en referencia a mi solicitud de concesión del lote número 11 de Playa Coyote, correspondiente al Distrito de Bejuco, Cantón de Nandayure y Provincia Guanacaste, el cual ha estado detenido por varios años sin motivo de fuerza mayor... Se acuerda: Darla por conocida y tomar nota.
- 15- Oficio AL-CPEAMB-4745-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la **sesión N°09**, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio de la Municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N°23.511 **"LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 16- Oficio AL-CPEAMB-4763-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°11, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio de la Municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto **"INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA"**, expediente N°23555 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 17- Copia del oficio GJS-FPLN-OFI-0255-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, enviado por el Mba. Gilbeth Jiménez Siles Diputado, Asamblea Legislativa, mediante el cual indica, como es de su conocimiento sobre mi defensa permanente en pro de los Gobiernos Locales, en esta ocasión y como miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, presentamos la moción No.26 por el monto de ₡9.500.000.000 ( nueve mil quinientos millones de colones), la cual fue aprobada para el proyecto del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2024, expediente No. 23.912... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 18- Documento de fecha 20 de octubre de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa. Consejo Directivo de FEMUGUA, mediante el cual convoca a sesión Ordinaria N°161-2022 a celebrarse el día **jueves 26 de octubre de este año 2023, en sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste ; a las 08:00 a.m en punto...** Se acuerda: tomar nota.
- 19- Copia de la Nota de fecha 20 de octubre de 2023 enviada por la señora Denisse Castro C., Abogada a cargo, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que le solicita se le brinde información sobre el estado del expediente del lote #75 terreno en concesión de Restauradora Stella, S.A., con el fin de poder avanzar con el proceso, ya que desde junio del presente año tiene avalúo, y es necesario avanzar con la prórroga. Y el expediente del lote #81 terreno en concesión de Quies Quietis S.A., ya también cuenta con avalúo. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 20- Oficio AL-CE23120-0274-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de la Provincia de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N° 23.403 "**CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de la Provincia de Puntarenas de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- **Notificación Expediente:23-0000 17-0878-LA-7, PROCESO: PROCESO ESPECIAL DE FUERO- PROHIBICION DE DISCRIMINAR-PÚBLICO, PARTE ACTORA: XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO, PARTE DEMANDADA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Juzgado Contravencional de Nandayure (Laboral). A las 14 horas cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de octubre dos mil veintitrés.** Del Presente PROCESO SUMARÍSIMO POR VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y DISCRIMINACIÓN que formula XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO con cédula de identidad 0502460600 , se emplaza por CINCO DÍAS a CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE NANDAYURE por medio del Alcalde Municipal, CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, DELBETH JIMÉNEZ GUERRERO, DELIA LOBO SALAZAR, DUNIA DÍAZ FERNÁNDEZ, ERICK ARROYO VILLEGAS, JUAN MIGUEL ALVARADO ALVARADO, LAURA NARANJO CASTILLO, MARLEN MORENO VALLEJOS y VIVIAN MORA BRENES, para que, de conformidad con el artículo 543 del Código de Trabajo, presente ante esta autoridad judicial un informe detallado acerca de los hechos que motivan la presente acción, el cual deberá suscribir bajo juramento y podrá acompañar de la documental que estime pertinente. Asimismo, téngase como parte demandada al ESTADO representado por la Procuraduría General de la República, para que dentro del mismo plazo se apersona a hacer valer sus derechos (artículo 543 Código de Trabajo). Por considerarse necesario para la tramitación del



presente asunto, se le solicita a la parte accionada (Consejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure y Municipalidad de Nandayure) aportar copia certificada del expediente administrativo o del debido proceso llevado en contra de la parte agraviada. Asimismo, se les previene que de no contestar la acción dentro del término conferido esta se declarará con lugar, salvo que exista alguna situación que amerite lo contrario (artículo 544 del Código de Trabajo)... Se acuerda: tomar nota, ya que fue atendida junto con la correspondencia número 1, por tratarse del mismo tema.

- 22- Nota de fecha 09 de octubre de 2023 enviada por la señora Caroline Mary Woodbridge Soto, Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, de la compañía denominada TRES-CIENTO UNO-SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-796693, solicitante de la concesión de la parcela 41AB de Playa Coyote, mediante la que manifiesta que, su representada inició con el trámite de solicitud formal de concesión desde el pasado siete de julio de 2020, a lo largo del camino se encontraron diferentes obstáculos, los cuales se solucionaron, una vez aprobados todos los requisitos por parte del Concejo Municipal se firmó el Contrato de Concesión a las once horas trece minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 23- Oficio AM AA 1377-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que con referencia a acuerdo inciso 43) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°181 celebrada el 17 de octubre de 2023, se remite nuevamente las órdenes de compra y facturas correspondientes, para efecto de cancelación de cuentas a proveedores municipales solicita el acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$1.649.200,00 por compra de combustible para Vehículos SM6476, SM7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 65340, 65476 y 65533, compra de combustible para motosierra e hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según órdenes de compra 65500 y 65558 y compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509087 Corozalito – Punta Islita, según orden de compra 65526; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** que se revisó la documentación y que tiene documentos duplicados, este Concejo acuerda: Devolver el oficio para que sea subsanado el error y lo remitan nuevamente para su atención. Comuníquese. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24- Oficio AL-CPJUR-0874-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Argüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el **Texto Base** del proyecto “**LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DEL CANNABIS**”, Expediente N° 23.864 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 25- Oficio AL-CPDIS-05838-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Argüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea

Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el **Texto Base** del proyecto de ley “**ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943 LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS**”, Expediente N° 23.920 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 26- Oficio AL-CPJUR-0794-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Argüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el **Texto Base** del proyecto “**REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS**”, Expediente N° 23.957 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Copia del Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por el Licdo. Alban Ortiz Díaz, Gestor Inmobiliario del ICE, dirigido a Doña Patricia y Concesionarios; mediante el cual remite el asunto: Estado del Proyecto Playa Costa de Oro Nandayure. Estamos a la espera de que nos asignen los materiales para el proyecto. Creemos que hay una posibilidad importante de que esta semana nos den la luz verde, para seguir a la siguiente etapa que es la de la confección de la propuesta de contrato por venta de servicios. A partir de que nos destinen esos insumos, en un plazo aproximado máximo de 3 semanas, estaríamos firmando el contrato. Y, dentro del plazo de 7 días hábiles posteriores a esa firma, iniciaría la construcción de la red y también, ustedes harían el pago del primer tracto del costo, que es el 50% del precio ofertado... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 28- Oficio AL-CPJUR-0835-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Argüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el **Texto Base** del proyecto “**LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GOLBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS**”, Expediente N° 23.934 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 29- Oficio AL-CPESEG-253-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada



sesión extraordinaria N°8, dicha comisión solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N° 23.356 "LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 30- Copia del oficio DFP-OFI-4218-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por Lic. Karla Jiménez Palma, Abogada de la Procuraduría General de la República, dirigida a Martha Castro. Dpto. Gestión Jurídica Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que, Con instrucciones de la Procuradora Marjorie Agüero Araya, Procuradora de la Dirección de la Función Pública, me permito indicarles que hemos sido notificados del proceso especial de Violación de Fueros-Público presentado por la señora Xinia Cambroneró Castro, cédula de identidad número 0502460600, contra la señora Contraloría General de la República, la Municipalidad de Nandayure, el Consejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure y el Estado como parte interesada en el proceso, tramitado en el Juzgado de Contravencional de Nandayure, bajo el número de expediente 23-17-878-LA. Con la finalidad de atender los intereses del Estado, respetuosamente solicitamos nos remitan la siguiente información: - Acciones de personal de la actora desde que inició la relación laboral en la Municipalidad de Nandayure, - Informar en que puesto se encuentra la actora actualmente... Se acuerda: tomar nota.
- 31- Nota de fecha 16 de octubre de 2023, enviada por la señora Karol Tabarca Leal presidente del Comité comunal de Deportes y Recreación de Cacao, mediante el cual, comunica que el día 12 de octubre del presente año, se realizó la asamblea extraordinaria en el presencia del señor Joseph Duarte Sequeira miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, Dicha Asamblea se realizó con el fin de la reposición de tercero ya que el señor Esteban Sequeira Torres, renunció a su cargo, por motivos personales, resultado electa la señora Lady Rodríguez Obando Cédula 117030407. Todo lo anterior se apego al capítulo VII art. 45 inciso c) del reglamento de funciones, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure... Se acuerda: Darla por conocida.
- 32- Oficio DREN-SE-C07-0186-2023 de fecha 20 de octubre de 2023 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que con fundamento en el artículo 14 y el artículo 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remite propuesta de ternas para la conformación de la junta de Administrativa del CINDEA Nandayure, para nombramiento correspondiente, las ternas son: **Terna N°1:** Laura Gómez Hernández, cédula 110470298, María del Pilar Vega Villagra, cédula 502200093, Lauriana Venegas Aguirre, cédula 503850296, **Terna N°2:** Gilbert Nipote Rosales, cédula 502470995, Wilbert Prendas Chacón, cédula 502220717, Rosa María Villegas Díaz, cédula 501370715, **Terna N°3:** Leida María Duarte Casares, cédula 502810013, José Luis Díaz Aguirre, cédula 501060484, Herber Gerardo del Carmen Núñez Cambroneró, cédula 501650787, **Terna N°4:** Ariel Francisco Arroyo Sánchez, cédula 111870502, Roy Esteban Rojas Vargas, cédula 112030934, Persival Briceño López, cédula 504190356, **Terna N°5:** María Elena del Carmen Mayorga Granados, cédula 501840459, Hugo Gerardo Venegas Alfaro, cédula 502250557, Abel Antonio Abarca Araya, cédula 401530071. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su Junta Administrativa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Laura Gómez Hernández, cédula 110470298, Gilbert Nipote Rosales, cédula 502470995, Leida María Duarte Casares, cédula 502810013, Roy Esteban Rojas Vargas, cédula 112030934, María Elena del Carmen Mayorga Granados, cédula 501840459, y **Segundo:** Que la Dirección del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr). Comuníquese al Circuito 07. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33- Oficio SM 98-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, enviado por la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, mediante el cual indica que, en atención a lo encomendado en la sesión ordinaria de la semana pasada, en relación a la revisión de las actas del Concejo Municipal de años anteriores, para lograr ubicar si el Manual de Procedimientos Operativos de la Zona Marítimo Terrestre fue aprobado. Al respecto les informo que se realizó revisión de las actas del Concejo Municipal celebradas en el año 2010, según indica el documento entregado por el señor Auditor Interno y se logró verificar que, en la sesión ordinaria N°23 celebrada el 06 de octubre de 2010 en el inciso 3) del artículo V, el documento correspondiente al Manual de Procedimientos Operativos de la Zona Marítimo Terrestre fue conocido y se acordó retomar en la próxima sesión. Luego en la sesión ordinaria N°29 celebrada el 17 de noviembre de 2010 en el inciso 27) del artículo XI se toma acuerdo para remitir copia del documento a la Asesora Legal Externa del Concejo Municipal para que lo estudie y brinde el informe correspondiente, y finalmente en la sesión ordinaria N°31 celebrada el 01 de diciembre de 2010 se conoce el informe brindado por la Licda. Marta Arauz Mora, Asesora Legal del Concejo Municipal en relación al criterio solicitado en cuanto al Manual de Procedimientos Operativos de la Zona Marítimo Terrestre y se procede con la aprobación de dicho Manual. Por tanto, el Manual de Procedimientos Operativos de la Zona Marítimo Terrestre fue aprobado mediante el inciso 27) del artículo XI de la sesión ordinaria N°31 celebrada el 01 de diciembre de 2010... Se acuerda: Darlo por conocido.

34- Oficio OF 011 2023 EZMT-CM de fecha 13 de octubre de 2023 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que brinda respuesta al acuerdo tomado mediante el inciso 31) del artículo IV, Sesión Ordinaria N° 181, celebrada el 17 de octubre de 2023, en el cual se le solicita a ese servidor realizar una inspección de campo y emitir un informe, al respecto indica que sobre lo solicitado por el Concejo Municipal, recuerda que lo solicitado es un asunto meramente administrativo, por lo que debe el Concejo Municipal tomar el acuerdo en el cual se le solicita la información a la alcaldía municipal, quién girará las instrucciones correspondientes a ese departamento y autorizará el uso del vehículo para la atención de lo requerido. **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. ZMT, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar lo correspondiente, a fin de que se realice una inspección en el embarcadero en el puerto el GUAPINOL que está ubicado en Puerto San Pablo y nos brinde un informe a la brevedad posible, para poder atender la solicitud de vecinos de Isla Chira, se adjunta solicitud. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

35- Oficio AM AA 1376-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que con base en el acuerdo inciso 1) del artículo VI, Sesión Ordinaria N°173-2023, celebrada el 22 de agosto de 2023 y conocido el Dictamen CHPM 008-2023-2024 en fecha 16 de agosto de 2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto remite un tanto del informe con la justificación de cada departamento que respalda los proyectos que se incluyen en el Presupuesto Extraordinario N°01-2023. Agrega que recuerda la urgencia e importancia de cada uno de esos proyectos para el desarrollo del cantón, que es dinero del superávit libre, mismo dinero que pagan los contribuyentes para mejorar de sus comunidades por lo tanto esa administración y el concejo municipal deben retribuirle con la aprobación para el desarrollo de proyectos y mejoras. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

36- Oficio AM AA 1349-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que remite un tanto del Presupuesto Extraordinario N°02-2023, por excepción con un total de recursos de **€200.000.00**, con un desglose de Superávit Específico del Fondo de Impuestos sobre Bienes Inmuebles Ley 7729 por **€170.000.000.00** y del Superávit Específico de Obras de Mejoramiento Zonas Turfsticas **40%**, Ingresos Zona Marítimo Terrestre **€30.000.000.00**. Se realiza presupuesto



por excepción con el objetivo de cancelar las sentencias existentes en el caso de Franklin Guerrero Ruiz funcionario municipal y del señor Carlos Arias Chaves, exalcalde municipal. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

37- Oficio AM AA 1388-2023 de fecha 24 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que remite la Modificación número 08-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ARTICULO V** **Asuntos de Auditoría**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, y no tenemos asuntos de auditor.

#### **ARTICULO VI** **Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, hoy tenemos un dictamen de Hacienda y Presupuesto, le solicita a Delbeth dar lectura.

#### **ARTICULO VII** **Asuntos varios**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

#### **ARTICULO VIII** **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

#### **ARTICULO IX** **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

#### **ARTICULO X** **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, en la que indican

#### OBJETIVO

SOLICITAR SE DE INCIO AL PROCESO DE INDAGATORIA POR LA OMISION POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS LABORALES A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** El salario escolar surgió como un Acuerdo de Política Salarial para el Sector Público y consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, otorgado a partir del segundo semestre de 1994, pagadero en forma acumulativa y diferida en el mes de enero de cada año.

El cual consiste en un pago salarial que representa un porcentaje del salario nominal de cada persona trabajadora asalariada recibido durante todo el año y es pagadero en la segunda semana del mes de enero del año siguiente. El porcentaje que rige es del 8.33%, es fija para todos los años.

**SEGUNDO:** Que, a partir del mes de marzo del 2023, este Concejo Municipal en el seno de sus facultades, dicho cuerpo edil autorizo a la Alcaldía Municipal a firmar dicho convenio entre ANEP-MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE.

**TERCERO:** Que el disfrutar del derecho al Salario Escolar, todas las personas trabajadoras asalariadas del Sector Público, estén en propiedad o en forma interina de la Municipalidad de Nandayure

**CUARTO:** Que en amparo de la legalidad de la firma del Convenio Simple por pago y a este momento la administración no ha promovido la reserva de los recursos que sustenten la materialización de dicho derecho a los funcionarios municipales, dicho acto de omisión es un total **Incumplimiento de convenio simple sobre implementación del salario escolar de la Municipalidad de Nandayure, en el Presupuesto Ordinario 2024**

**QUINTO:** Que es DEBER de este Concejo Municipal en Pleno velar por qué impere en la Administración Pública del Gobierno Local como Órgano Político escogido por el pueblo y para beneficio colectivo del Cantón de Nandayure, el **Deber de Probidad y Transparencia, la cual debe prevalecer en la Administración Público., así como el fiel cumplimiento de acuerdos y convenios contraídos por la Municipalidad de Nandayure.**

#### MOCIONO (NAMOS):

- 1) Solicitar al Alcalde que se gestione los tramites necesario con el fin que se haga efectivo la ejecución del **CONVENIO SIMPLE POR EL SALARIO ESCOLAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**, con el fin de ejercer el fiel cumplimiento de dicho acto conferido por este Concejo Municipal - la Alcaldía y ANEP (Seccional ANEP-MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE) A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO EN EL MES DE MARZO DEL 2023.

Comuníquese a las partes interesadas Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure al correo [seccionalmuninandayure@anep.or.cr](mailto:seccionalmuninandayure@anep.or.cr)

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y a la Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure, para su conocimiento y trámite correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, en la que indican

#### OBJETIVO

SOLICITAR SE DE INCIO AL PROCESO DE INDAGATORIA POR LA OMISION POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS LABORALES A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** En años anteriores han surgido diferentes sentencias en algunos procesos presentados por funcionarios municipales los cuales han requerido el acompañamiento jurídico por parte del Sindicato ANEP.

De los cuales han surgido sentencias en firmes, por estratos judiciales de las mismas lamentablemente al día de hoy las mismas no han sido saldas a pesar de que en algunos casos dichos monto han generado intereses, de los cuales la Municipalidad de Nandayure deberá hacer frente al monto de su cancelación.

**SEGUNDO:** Que, lo anterior ha sido expuesto a este Concejo Municipal por parte del Sindicato Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure, los funcionarios afectados y sus abogados, lo cual genera cierta incertidumbre tanto por parte de la parte laboral (funcionario y seccional) como por parte de este Concejo Municipal.

**TERCERO:** Que en virtud del daño económico ya demostrado por la parte Judicial de lo cual se genera la sentencia, también existe de forma diaria una afectación a la Hacienda Pública en relación a las arcas municipales de las cual es donde se deberá cancelar la afectación judicializada al funcionario.

**CUARTO:** Que en amparo de la legalidad de la firmeza de la sentencia judicial y en el cumplimiento del control interno y el debido cumplimiento de las funciones y deberes públicos de la administración la cual a este momento no ha promovido la reserva de los recursos que sustenten la materialización de dicho derecho a los funcionarios municipales, dicho acto de omisión es un total **Incumplimiento de sentencias en firmes las cuales ya se ha notificado la ejecución de la misma ante la Municipalidad y la Contraloría General de la República.**

**QUINTO:** Que es DEBER de este Concejo Municipal en Pleno velar por qué impere en la Administración Pública del Gobierno Local como Órgano Político escogido por el pueblo y para beneficio colectivo del Cantón de Nandayure, el **Deber de Probidad y Transparencia, la cual debe prevalecer en la Administración Público., así como el fiel cumplimiento de acuerdos y convenios contraídos, sentencias judiciales que acarre por la Municipalidad de Nandayure.**

#### MOCIONO (NAMOS):

- 1) Solicitar al Auditor Interno Municipal, incluir en su plan de trabajo de forma urgente las gestiones necesarias para que INICIE la realización de una investigación y los tramites necesario con el fin que esclarece la responsabilidad de la no ejecución efectivo la ejecución de las diferentes sentencias laborales en firme así como las que se encuentran en ejecución de sentencia de la Municipalidad de Nandayure, con el fin de ejercer el fiel cumplimiento de dicho acto, se brinda un plazo de 30 días hábiles con el fin de se presente un producto ante este Concejo Municipal.
- 2) Comuníquese a las partes interesadas Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure al correo [seccionalmuninandayure@anep.or.cr](mailto:seccionalmuninandayure@anep.or.cr)

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Auditor Interno Municipal y Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure para su conocimiento y

trámite correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 3- Moción promovida por los regidores Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Vivian Mora Brenes, Delbeth Cristina Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas, en la que indican.

#### **OBJETIVO:**

Nombrar al Licenciado Gricelio Abán Ugalde García como asesor en la comisión permanente de asuntos jurídicos y comisión especial de zona marítimo terrestre.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Código Municipal en su numeral 49 estipula lo siguiente:

Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las sesiones en calidad de asesoras.

- 2) Que este concejo tiene ausencia de un asesor legal en materia de zona marítimo terrestre y es urgente resolver tramites de contribuyentes en esta área.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:**

- 1) Nombrar al Licenciado Gricelio Abán Ugalde García código de abogado 4350 portador de la cédula de identidad número 6-0177-0569 como asesor en la comisión permanente de asuntos jurídicos y comisión especial de zona marítimo terrestre.

- 2) Notifíquese al señor Ugalde al correo electrónico: [albanuga@gmail.com](mailto:albanuga@gmail.com)

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Nombrar al Lic. Gricelio Abán Ugalde García código de abogado 4350 portador de la cédula de identidad número 6-0177-0569 como asesor en las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y Especial de Zona Marítimo Terrestre y Tercero: Convocarlo para su juramentación el próximo martes 31 de octubre de 2023, a las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 182 al ser las 18 horas 04 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 04 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal